

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. D-21-13 D.E. C-157-13 **CONTADOR MUNICIPAL – Solicita reconocimiento y autorización de pago a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA PERGAMINO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ ----- 77.171,63 (pesos setecientos setenta mil ciento setenta y uno c/63ctvos), a favor de LA COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS Y ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., en concepto de Energía Eléctrica del período noviembre /2012 que no fuera contabilizada en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

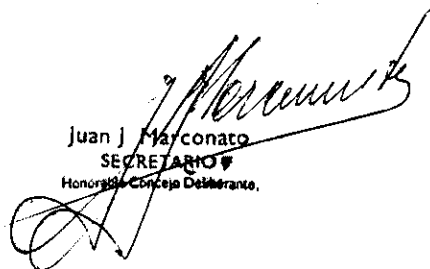
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

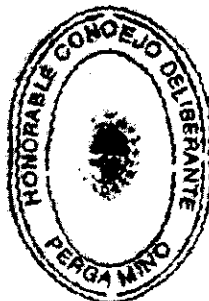
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente Financiamiento 110 -
- Programa 92.00.00 Deuda flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7730/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO